

¿Consejos de cuenca en Chile? ¿Qué queremos resolver?

Manuel Ignacio Hertz Zúñiga
Fiscal
Sociedad Nacional de Agricultura

Santiago, 3 de Agosto 2023



01

SITUACIÓN ACTUAL DEL MANEJO DE LAS AGUAS



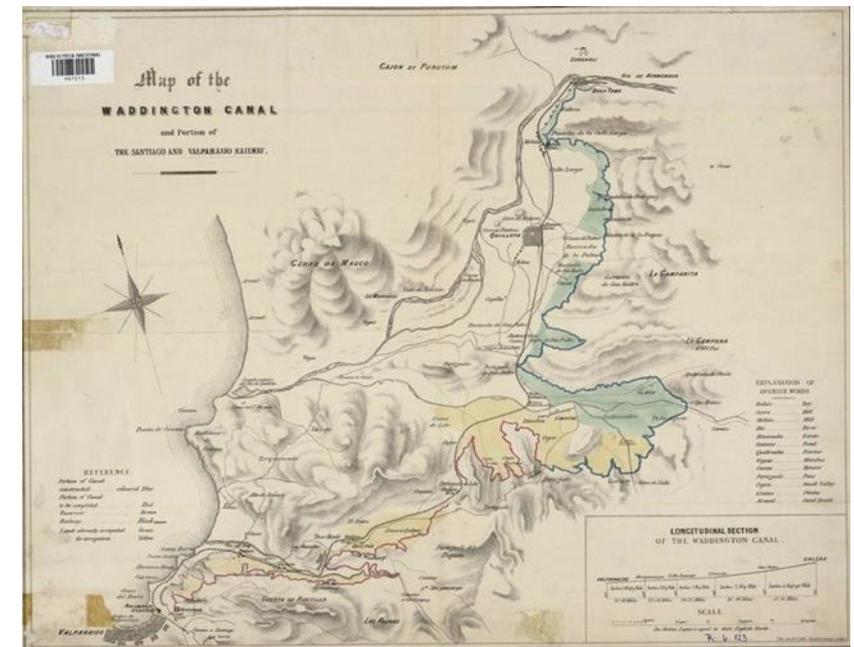


Rol en la distribución

Desde la época de la colonia, los agricultores han construido una red de canales para transportar agua desde su fuente hasta los lugares de uso: 150.000 kms. de canales construidos mayoritariamente por agricultores bajo los siguientes principios:

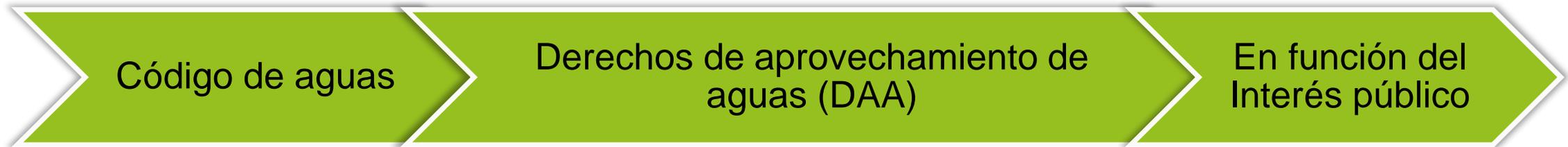
- Se **justifica inversión privada en infraestructura por la seguridad de disponer del agua** y mejorar la productividad de los campos.
- Estado entregó derechos de aprovechamiento, para **fomentar desarrollo en zonas rurales** del país.
- Red de canales tiene efecto secundario positivo: **aumentar la superficie y cobertura de recarga de acuíferos.**

Las organizaciones de usuario han tenido un rol fundamental en la tarea de administrar y distribuir las aguas, así como también en construir, mejorar y mantener las obras de aprovechamiento.





Funciones y atribuciones del Estado



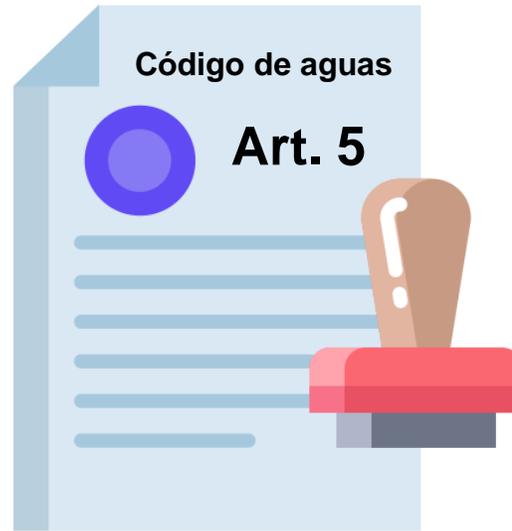
Se entienden dentro del interés público: las acciones que ejecute la autoridad para resguardar el consumo humano y el saneamiento, la preservación ecosistémica, la disponibilidad de las aguas, la sustentabilidad acuífera y, en general, aquellas destinadas a promover un equilibrio entre eficiencia y seguridad en los usos productivos de las aguas.



Ejemplo de limitaciones:

- Disponer la reducción temporal del ejercicio de los DAA
- Patentes de no uso
- Reserva de caudales para abastecimiento de la población
- Expropiación de DAA para satisfacer necesidades de la población
- Caudal ecológico mínimo

Agua potable



... “El acceso al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial e irrenunciable que debe ser garantizado por el Estado.”



Las empresas de servicios sanitarios y los servicios sanitarios rurales (APRs) también forman parte de las **Organizaciones de Usuarios**

La priorización del uso para consumo humano, el uso doméstico de subsistencia y el saneamiento también está presente dentro de las **Facultades DGA:**

- Decretos de escasez y exigencia a las juntas de vigilancia de acuerdos de redistribución
- Reserva de caudales para el abastecimiento de la población
- Posibilidad de expropiar DAA para satisfacer menesteres domésticos de la población



Cuidado del medioambiente



El cuidado al medio ambiente también está presente en el actual sistema de manejo de las aguas. Título X, del Código de Aguas: De la protección de las aguas y cauces:

- **Caudal ecológico mínimo.** (Art. 129 bis1)
- **No se otorgarán nuevos DAA** en las zonas declaradas bajo protección oficial para la protección de la biodiversidad. Y los ya existentes sólo podrán ejercerse en la medida que ello sea compatible con la actividad y fines de conservación de éstas.
- Planes Estratégicos de Recursos Hídricos deben considerar los planes de manejo a los que hace referencia el artículo 42 de la ley N° 19.300



02

¿POR QUÉ CONSEJOS
DE CUENCAS?





Objetivos de los Consejos de Cuencas según sus impulsores

Ministerio del Medioambiente: Promover las acciones orientadas a la gestión eficiente e integrada de los recursos hídricos, como el resguardo del consumo humano y el saneamiento y la preservación del ecosistema en equilibrio con las actividades productivas



MMA, 2022



MOP, 2023

Programas de Gobierno Presidente Gabriel Boric

Programa 1° vuelta: Capítulo dedicado al **Agua y Escasez Hídrica**

...“Los actuales niveles de escasez están fuertemente determinados por el modelo de gestión de agua impuesto en dictadura...”

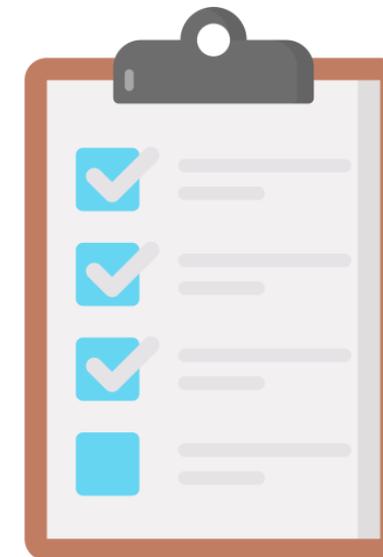
*...“Materializar el agua según lo establezca la **Convención Constitucional**”*

...“Cambio de modelo de gestión actual de las aguas hacia una gobernanza con enfoque de cuencas”

...“Transformación institucional”

*...“Sistema Nacional de Gestión de Aguas que implemente el nuevo modelo según lo establezca la **Convención Constitucional**”*

...“Creación de Organismos de Cuenca”



Programa 2° vuelta: Se suprimieron todas aquellas propuestas que no generaban consenso para alcanzar la mayoría electoral. **No hay propuestas** en cuanto a la gestión de las aguas.



Propuesta Convención Constitucional



- ❖ Se establecían los “**Bienes comunes naturales**”, que el Estado debía administrar de forma democrática, solidaria, participativa y equitativa.
- ❖ Se consagraba un *Estatuto de las Aguas* y creación de la *Agencia Nacional del Agua*
- ❖ *Por su parte el Art. 143:*
 - Sistema de gobernanza de las aguas participativo y descentralizado.
 - **Consejos de cuencas** serían quiénes administren el agua.
 - Composición, atribuciones y funcionamientos de los consejos reguladas por ley.
- ❌ *Art. Transitorio 15.* Una vez que entraba en vigencia la Constitución, **los DAA se convertían en meras autorizaciones de uso.**



Decreto Supremo N° 58

Ministerio del Medioambiente



Se crea un Comité Asesor Presidencial como ente asesor en temas referentes a la **“política y transformaciones institucionales”** para avanzar en un proceso de transición hídrica justa.

03

COMITÉ INTERMINISTERIAL DE
TRANSICIÓN HÍDRICA JUSTA



Análisis crítico



- ❖ Nombre: Comité interministerial de transición hídrica **justa**
- ❖ Oficina de Transición Socioecológica Justa, creada en octubre de 2022, Resolución Exenta N°0665 del MMA: Tiene como objetivo *“promover la transición desde un **modelo vulnerable a la crisis climática y ecológica** –centrado principalmente en actividades económicas extractivas y una distribución desigual de la riqueza y las cargas ambientales– a un modelo de resiliencia que fortalece y desarrolla industrias innovadoras y sustentables.”*
- ❖ *Los considerandos del decreto dan por sentado un objetivo. No se busca acordar un diagnóstico, sino que **propiciar una transformación, que requiere transitar hacia un nuevo modelo de desarrollo .***
- ❖ *¿Por qué el Comité se aloja en el MMA?*



Experiencia de 16 pilotos

- ¿Serán necesarios 16 pilotos?
- En algunas regiones la cuenca seleccionada abarca gran parte de la región.
- Programa 1º vuelta (noviembre 2021): de las “**Transformaciones Institucionales**”
“Implementaremos un proceso de transformación institucional de forma gradual. Este desafío implica modificaciones legales e institucionales, cuyo éxito dependerá de una ejecución ordenada, legítima y ampliamente participativa...”
- ¿Son parte de una política o de un proyecto? ¿Cuál es el acto administrativo que lo instruye?
- Todo va dirigido a un objetivo definido de antemano.

¿Presentación de un proyecto de ley?

04

¿QUÉ SE QUIERE RESOLVER?

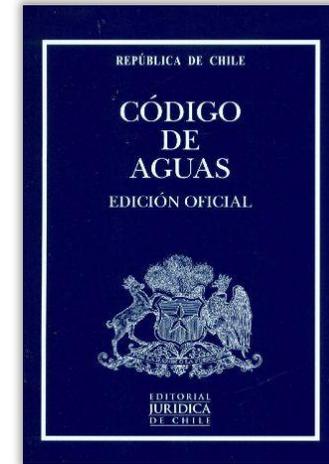




Reforma al Código de Aguas y OUAs

Ley 21.435 que **Reforma el Código de Aguas**

- Darle tiempo de “rodaje” a las modificaciones.
- Seguimientos y diagnósticos.
- Analizar mejoras.



Aprovechar el rol de las instituciones actuales

- ¿Hay necesidad de “refundar” lo que tenemos?
- OUAs han demostrado ser eficientes en la administración y distribución de las aguas.
- Exitosa experiencia de colaboración público-privada
- Mejoremos lo que haya que mejorar, pero no partamos de una hoja en blanco.



Definir adecuadamente aspectos a mejorar

- Necesidad de diálogo social.
- Analizar el “**cómo**” y “**con qué atribuciones**” incorporar a actores indirectos.
- Apoyo en planes estratégicos de recursos hídricos en cuencas. (Art. 293 bis y Art. 293 ter)
- Pueden ser un aporte muy importante, pero es importante definir claramente las funciones.
- No parece razonable que instituciones de la sociedad civil, que tienen una aproximación e intereses diferentes sobre la materia, tengan facultades de decisión sobre la gestión y distribución de ésta.
- Respecto a los participantes: claridad en cuanto a selección, tipo de representatividad y responsabilidad.



Institucionalidad pública dispersa y con pocos recursos. Rol del MOP.

- Estudio del Banco Mundial de 2013.
- Necesario avanzar en este camino y no en crear otra institución más.
- Proyecto de Ley de Subsecretaría de Recursos Hídricos. Sin movimiento desde marzo de 2022.
Boletín 14446-09
- Importancia de quién lleva adelante esta tarea. Más allá de las funciones propias de cada Ministerio, gran parte de la función pública en materia de aguas está en la DGA que depende el MOP.
- En el MOP hay 4 servicios dedicados por años al tema del agua: DGA, DOH, SISS, INH.
- Hay muchos antecedentes, mucha historia del manejo de aguas del país, por lo que no se entiende bien que esta materia se esté impulsando hoy desde MMA.
- Para dar la relevancia que esta materia requiere, hace falta entregar más recursos.

05

Conclusiones





Conclusiones

- Preocupación por la forma en cómo se está llevando adelante este proceso.
- Pareciera que se está utilizando para impulsar una idea preconcebida, que parte una visión negativa de la institucionalidad actual respecto a la cual no se ha podido avanzar por otras vías.
- Estamos abiertos a que se mejore la institucionalidad, pero creemos importante valorar la institucionalidad existente y fortalecerla.
- El valor de los territorios ya está presente en las OUA.
- Respecto a mejoras: primero consensuar definición de objetivos



SOCIEDAD NACIONAL DE AGRICULTURA